



DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA

**DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE
DENUNCIAS**

**INFORME N° 035/2006-DCSD DE LA DENUNCIA
N° 0801-06-053 VERIFICADA EN LA
SECRETARIA DE EDUCACION**

Tegucigalpa, M.D.C.

AGOSTO 2006



Tegucigalpa, MDC; 21 de agosto, 2006
Oficio N° 369/2006/DPC

Profesor
Rafael Pineda Ponce
Secretario de Estado en el
Despacho de Educación
Su Despacho

Señor Ministro:

Adjunto encontrará el Informe N° 35/2006-DSCD de la Investigación Especial, practicada a la Secretaría de Educación.

La Investigación Especial, se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en los Artículos 222 (Reformado) de la Constitución de la República; Artículos: 3, 5, 12, 41, 42 (numerales 1, 2 y 4), 45, 69, 70, 79, 82, 84, 89, 103 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y Artículos 2, 6, 52, 55, 58, 105, 106, 122, 133, 139 y 185 de su Reglamento.

Como resultado de nuestra investigación no encontramos hechos de importancia que originen la formulación de responsabilidades, sin embargo, presentamos recomendaciones que fueron analizadas oportunamente por los funcionarios encargados de su ejecución y así mejorar la gestión de la Institución a su cargo, las recomendaciones formuladas son de obligatoria implementación, conforme a lo establecido en el Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

Atentamente,

Renán Sagastume Fernández
Presidente



CAPITULO I

ANTECEDENTES

El Tribunal Superior de Cuentas realizó una investigación, a la Secretaría de Educación referente a la Denuncia N° 0801-06-053, la cual hace referencia a los siguientes actos irregulares:

- *Irregularidades en la Licitación Pública Nacional N° SE-007-2005 para la Contratación de Servicios de Vigilancia, Protección y Seguridad para la Secretaría de Educación, Instituto Técnico, Luís Bogran, Instituto Jesús Aguilar Paz, Instituto Técnico Saúl Zelaya Jiménez e Instituto Técnico de Honduras.*
- *Irregularidades en la contratación de la Empresa Seguridad Privada del Aguan (ESPA).*

Por lo que se definieron los siguientes objetivos para la investigación:

- 1. Verificar la transparencia y legalidad en el proceso de Licitación Pública Nacional N° SE-007-2005 para la Contratación de Servicios de Vigilancia, Protección y Seguridad para la Secretaría de Educación, Instituto Técnico, Luís Bográn, Instituto Jesús Aguilar Paz, Instituto Técnico Saúl Zelaya Jiménez e Instituto Técnico Honduras.*
- 2. Determinar los motivos para declarar fracasado el proceso de dicha licitación.*
- 3. Confirmar las razones para iniciar un nuevo proceso de licitación si ya se había realizado.*
- 4. Verificar porqué la Secretaría de Educación contrató a la Empresa Seguridad Privada del Aguan (ESPA) aunque dicha empresa compró los Pliegos de Licitación pero no se presentó a licitar.*

CAPITULO II

INVESTIGACIÓN DE LA DENUNCIA

HECHO N° 1

INCUMPLIMIENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO EN LA LICITACION PÚBLICA N° 007-SE-05

El mes de noviembre del año 2005 se llevo a cabo la Licitación Pública Nacional N° SE-007-2005 “Contratación de Servicios de Vigilancia, Protección y Seguridad para la Secretaría de Educación, Instituto Técnico Luís Bogran, Instituto Jesús Aguilar Paz, Instituto Técnico Saúl Zelaya Jiménez e Instituto Técnico Honduras” para lo cual 2 empresas compraron las Bases de Licitación:

- 1. Empresa de Seguridad del Aguan (ESPA)*
- 2. Seguridad Técnica de Honduras (SETECH)*

El 30 de noviembre de 2005 se dio inicio al proceso con el acto de recepción y apertura de los sobres que contenían las ofertas de la Licitación en mención. En el Acta de Recepción y Apertura (Ver Anexo 2) quedo constatado que solo la empresa Seguridad Técnica de Honduras (SETECH) fue la que presentó su oferta por la cantidad de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA LEMPIRAS (L.3,363,360.00).

En el Acta de Análisis Legal, Técnico, Económico y Recomendación de Adjudicación la Licitación Pública Nacional N° SE-007-2005 (Ver Anexo 3) la Comisión de Evaluación recomendó al Señor Secretario de Estado en el Despacho de Educación declarar fracasada la Licitación en virtud de que el monto ofertado por la empresa Seguridad Técnica de Honduras (SETECH) fue superior al presupuesto que la Administración tiene disponible. La diferencia entre los montos se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN	MONTO
<i>Secretaría de Educación</i>	<i>L.3,200,000.00</i>
<i>Seguridad Técnica de Honduras (SETECH)</i>	<i>L.3,363,360.00</i>
Diferencia	L. 163,360.00

El 7 de febrero de 2006 mediante Resolución N° 0012-SE-2006 (Ver Anexo 4) se resolvió declarar fracasada la Licitación Publica Nacional N° SE-007-2005 “Contratación de Servicios de Vigilancia, Protección y Seguridad para la Secretaría

de Educación, Instituto Técnico Luís Bogran, Instituto Jesús Aguilar Paz, Instituto Técnico Saúl Zelaya Jiménez e Instituto Técnico Honduras”.

En virtud de lo anterior, la Secretaría de Educación decidió iniciar nuevamente el proceso de Licitación siendo esta la Licitación Pública Nacional N° SE-001-06 “Contratación de Servicios de Vigilancia, Protección y Seguridad para la Secretaría de Educación, Instituto Técnico Luís Bogran, Instituto Jesús Aguilar Paz, Instituto Técnico Saúl Zelaya Jiménez, Instituto Técnico Honduras e Instituto Central Vicente Cáceres”.

En dicha licitación las dos empresas que participaron fueron la Empresa de Seguridad Privada del Aguan (ESPA) y Seguridad Técnica de Honduras (SETECH), las ofertas que se presentaron son las que siguen:

EMPRESA	MONTO DE OFERTA EN LEMPIRAS
<i>Empresa de Seguridad Privada del Aguan (ESPA)</i>	<i>2, 955,000.00</i>
<i>Empresa de Seguridad Técnica de Honduras S. de R. L. (SETECH)</i>	<i>6,814,080.00</i>

La diferencia en el monto de la oferta presentada por ESPA y SETECH es de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA LEMPIRAS (L.3,859,080.00), esta gran diferencia entre ambas empresas se debió que en la página dos (2) Capítulo I Información General, Literal B Numeral 1 referente al Contexto de las Bases de Licitación (Ver Anexo 5) se establece en el primer párrafo que la Secretaría de Educación dentro de las prioridades institucionales plasmadas en su presupuesto de gasto correspondiente al año fiscal 2006, está interesada en recibir ofertas para la contratación de servicios de vigilancia. No obstante de lo anterior, en su segundo párrafo indica que los servicios deberán ser prestados en dichos edificios durante las veinticuatro (24) horas del día, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año, incongruencia que confundió a los dos oferentes, ya que la Empresa de Seguridad Privada del Aguan (ESPA) presentó la oferta para cinco (5) meses y la Empresa de Seguridad Técnica de Honduras (SETECH), la presentó para un (1) año.

Por tal motivo la Comisión de la Licitación Pública Nacional N° SE-001-2006 en el Acta de Análisis Legal, Técnico, Económico y Recomendación de la Licitación Pública Nacional N° SE-001-2006 recomienda declarar fracasada dicha licitación. (Ver Anexo 6). Por medio de la Resolución N° 0349-SE-2006 (Ver Anexo 7) fechada el 9 de julio del año 2006 se resuelve declarar fracasada la Licitación Pública Nacional N° SE-001-2006.

Actualmente se lleva a cabo el proceso de Licitación Pública Nacional N° SE-002-2006 “Contratación de Servicios de Vigilancia, Protección y Seguridad para la Secretaría de Educación, Instituto Técnico Luís Bográn, Instituto Jesús Aguilar Paz,

Instituto Técnico Saúl Zelaya Jiménez, Instituto Técnico Honduras e Instituto Central Vicente Cáceres”.

HECHO N° 2

LA CONTRATACION DEL LA EMPRESA SEGURIDAD PRIVADA DEL AGUAN (ESPA) SE DIO SIN SEGUIR LOS PROCEDIMIENTOS ESTIPULADOS EN LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO

El Servicio de seguridad de la Secretaría de Educación lo realizaba la empresa Delta Security Service S. de R. L. de C. V. pero la empresa por medio de nota fechada el 17 de enero de 2006 (Ver Anexo 8) manifestó que brindaría el servicio hasta el 31 de enero de 2006, ya que cerraría operaciones el último del mes de enero.

Posteriormente el 17 de abril de 2006 mediante Resolución N° 0369-SE-06 el Señor Rafael Pineda Ponce, Secretario de Estado en el Despacho de Educación resolvió celebrar contratos con carácter temporal para la prestación de Servicios de Vigilancia, Protección y Seguridad para la Secretaría de Educación, Instituto Técnico Luís Bogran, Instituto Jesús Aguilar Paz, Instituto Técnico Saúl Zelaya Jiménez e Instituto Técnico Honduras, la razón que motiva la emisión de esta Resolución es no dejar desprotegidas las instalaciones de la Secretaría de Educación y los Institutos Técnicos, pues cuentan con laboratorios debidamente equipados, con inversiones millonarias en cada uno de ellos, motivo por el cual no se puede prescindir de estos servicios, ya que se podría causar perjuicios a los beneficiarios del servicio de vigilancia.

Para lo cual se celebra un Contrato de Servicios de Vigilancia y Seguridad para los Edificios de la Secretaría de Educación y de los Institutos Técnico Luís Bogran, Jesús Aguilar Paz, Saúl Zelaya Jiménez y Técnico Honduras a partir del 1 de marzo del 2006 (Ver Anexo 9) por el monto de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA LEMPIRAS (L. 283,360.00), el cual no fue sometido al proceso de licitación pública.

CAPITULO III

FUNCIONARIOS PRINCIPALES

NOMBRE: *Rafael Pineda Ponce*
INSTITUCION: *Secretaría de Educación*
CARGO: *Secretario de Estado*

NOMBRE: *Alberto Manun*
INSTITUCION: *Secretaría de Educación*
CARGO: *Sub Gerente de Recursos Materiales (Coordinador Comisión Evaluadora)*

NOMBRE: *Jeny Maldonado*
INSTITUCION: *Secretaría de Educación*
CARGO: *Secretaria Unidad de Servicios Legales (Comisión evaluadora)*

NOMBRE: *Luís Espinoza Polanco*
INSTITUCION: *Secretaría de educación*
CARGO: *Oficial Legal (Comisión Evaluadora)*

NOMBRE: *Luís Flores*
INSTITUCION: *Secretaría de Educación*
CARGO: *Oficial de Adquisiciones (Comisión Evaluadora)*

NOMBRE: *Mauricio Flores*
INSTITUCION: *Secretaría de Educación*
CARGO: *Auditor Interno (Comisión Evaluadora)*

CAPITULO IV

CONCLUSIONES

En la investigación especial practicada a la Secretaría de Educación se concluyó lo siguiente:

***Del Hecho 1**, referente a irregularidades en la Licitación Pública Nacional N° SE-007-2005 para la Contratación de Servicios de Vigilancia, Protección y Seguridad para la Secretaría de Educación, Instituto Técnico, Luís Bogran, Instituto Jesús Aguilar Paz, Instituto Técnico Saúl Zelaya Jiménez e Instituto Técnico de Honduras se encontró que dicha licitación se declaró fracasada porque solo participó la Empresa Seguridad Técnica de Honduras (SETECH) y además el monto era superior al presupuesto que la Administración le había asignado a dicha partida, pero a pesar que la diferencia fue de solamente CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA LEMPIRAS (L. 163,360.00), sin que esta circunstancia quedará condicionada para la adjudicación en las Bases de la Licitación, contraviniendo lo que establecen los Artículos 23 y 39 de la Ley de Contratación del Estado; y, el 39 del Reglamento de la misma Ley.*

***Del Hecho 2**, referente Irregularidades en la contratación de la Empresa Seguridad Privada del Aguan (ESPA) se comprobó que el contrato celebrado entre la Secretaria de Educación y la Empresa Seguridad Privada del Aguan (ESPA) fue por un monto de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA LEMPIRAS (L. 283,360.00), debiendo haber realizado una Licitación Pública incumpliendo con lo estipulado en el Artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado y el Artículo 39 de la Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, para el Ejercicio Fiscal 2006.*

Asimismo encontramos hechos de importancia que han originado la formulación de responsabilidades administrativas las que se encuentran en proceso de análisis y resolución.

CAPITULO V

RECOMENDACIONES

Recomendación N° 1 **Al Señor Ministro de Educación**

Agilizar la ejecución de la Licitación Pública Nacional N° SE-002-06 “Contratación de Servicios de Vigilancia, Protección y Seguridad para la Secretaría de Educación, Instituto Técnico Luís Bográn, Instituto Jesús Aguilar Paz, Instituto Técnico Saúl Zelaya Jiménez, Instituto Técnico Honduras e Instituto Central Vicente Cáceres”, para no extender mas el contrato temporal que se tiene con la Empresa de Seguridad Privada del Aguan (ESPA).

César Eduardo Santos H.
Director de Participación Ciudadana

César A. López Lezama
Jefe Departamento de Control y Seguimiento de Denuncias